Estado Libre Asociado de Puerto Rico Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico

MEMORANDO A RECORD

Modificación al Plan de Clasificación del Servicio de Confianza

Efectivo el 13 de septiembre de 2002, se autorizan las siguientes modificaciones al Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico:

ELIMINACIÓN DE CLASE

Clase que se elimina	Escala de Sueldo
Vicepresidente Ejecutivo	14
Área de Administración de Riesgo	(\$60,000 - \$96,000)

CREACIÓN DE CLASE

Clase que se crea	Escala de Sueldo asignada a la nueva clase
	5 W 7 N N S N
	14
Asesor Legal General	(\$60,000 - \$96,000)

APROBADO POR:

Antorio Faria Presidente

ASESOR LEGAL GENERAL

NATURALEZA Y ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

Trabajo profesional, altamente especializado y complejo a nivel ejecutivo, que conlleva la planificación, dirección, coordinación y supervisión de todas las actividades y aspectos comprendidos en el asesoramiento legal del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. El empleado es responsable del asesoramiento directo al Presidente y otros funcionarios de la alta gerencia del Banco en asuntos altamente confidenciales relacionados con diversas actividades del Banco. El empleado se responsabiliza del análisis de gran variedad de asuntos y situaciones con el propósito de investigar y estudiar los hechos y la jurisprudencia para dictaminar las acciones y procedimientos legales Dirige y administra la División Legal del Banco y ejerce más adecuados. supervisión general y específica sobre personal profesional y de jerarquía menor. Trabaja bajo la supervisión general del Presidente del Banco y ejerce un alto grado de iniciativa e independencia de criterio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se evalúa a través de informes, en reuniones y por los resultados obtenidos. Funge como Secretaria(o) de la Junta de Directores del Banco.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Planifica, dirige y supervisa las actividades de los procesos del asesoramiento legal en la Institución.

Desarrolla e implanta las políticas y objetivos de los servicios legales de acuerdo con la filosofía del Banco.

Es responsable por la dirección, coordinación y supervisión de los procesos y solución de los asuntos legales que surgen en el Banco.

Asesora al Presidente, miembros de juntas, comités y otros funcionarios en los aspectos legales concernientes a reglamentación, legislación y otras actividades bancarias.

Supervisa el desarrollo de reglamentos, órdenes administrativas, opiniones, mociones y otros documentos correspondientes a los servicios y procesos legales que dirige.

Desarrolla y redacta proyectos y anteproyectos de los asuntos y actividades de la Institución, para la consideración de la Legislatura y otros foros.

Participa como miembro en diferentes comités, tales como: Comité de Morosidad.

Actúa como Secretario de la Junta de Directores.

Dirige las labores de investigación, análisis, interpretación y redacción de opiniones legales, cláusulas contractuales, consultas, demandas, emplazamientos, títulos de propiedad y otros trámites jurídicos.

Comparece ante los tribunales de justicia y ante otros foros y organismos en representación y defensa jurídica de los intereses y derechos del Banco.

Evalúa y recomienda la contratación de peritos.

El empleado es responsable de participar en las juntas y comités que se designen con el propósito de asesorar y orientar a los integrantes de los mismos. Colabora con otros funcionarios gubernamentales en los proyectos y encomiendas que le asigne el Presidente.

Evaluará contratos en que el Banco es parte y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Trabajará en conjunto con el Área de Crédito en las acciones legales a llevarse a cabo en relación con las carteras activas y las cargadas a pérdidas.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

- Conocimiento extenso del derecho, leyes estatales y federales, ordenanzas municipales, precedentes judiciales y otras fuentes de investigación legal.
- Conocimientos de los principios y métodos de la investigación y tramitación de asuntos legales.
- Conocimiento extenso del sistema judicial de Puerto Rico.
- Conocimiento considerable de la organización y funcionamiento del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y del funcionamiento gubernamental.
- Conocimiento considerable del proceso legislativo de Puerto Rico.
- Habilidad considerable para organizar datos, argumentos y para evidencia y otro material legal en forma convincente.
- Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito.
- Habilidad investigativa.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo a todos los niveles.
- Habilidad para observar y mantener una conducta a tono con los principios de ética profesional.
- Destreza en el uso de máquinas, computadoras y programas de procesadoras de palabras.

Requisitos Especiales

- Licencia para ejercer la profesión de Abogado y Notario expedidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ser admitido a postular en el Tribunal de Distrito Federal.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 15 del Reglamento de Personal del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, se crea esta clase y se hace formar parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza, efectivo el 13 de septiembre de 2002.

APROBADO POR:

Antonio Faria Presidente